MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0359
(11 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando VFA – 7000 – 0226, radicado 2016002545 del 14 de marzo de 2016, de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, ANGELA PAOLA ROJAS, Profesional Especializada grado 4, Coordinadora de Fondos, para desplazarse a la ciudad de Cali, el día 15 de marzo de 2016, con el fin de asistir a una reunión con el secretario de Educación, Bernardo Sanchez y con la Subdirectora de estudios económicos y competitividad regional del Departamento del Valle, Sandra de las Lajas, en la Gobernación del Valle, para revisar los tres Fondos de educación superior.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 031 de febrero 12 de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $220.349 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $110.174.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar y reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria ANGELA PAOLA ROJAS, a la ciudad de Cali, el día 15 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANGELA PAOLA ROJAS

Sueldo Básico	*: $4.386.859*
Tarifa Viáticos	*: $220.349*
Días autorizados	*: 15 de marzo de 2016*
Total Viáticos	*: $110.174.50*
Transporte	*: $124.392*
Total	*: $234.566.50*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Cali - Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino o de origen, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 0359
(11 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5°. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Vicepresidente de Fondos en Administración, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP CF-2016-076 RP 67067-77220
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 6311002004011003
Fecha: 15-MAR-16 Registrado por